



Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca  
Gerencia de Administración  
Sub Gerencia de Bienes Patrimoniales y Saneamiento Físico Legal

La Municipalidad Provincial de San Román, ubicada en Jr. Jáuregui N° 321, del distrito de Juliaca, provincia de San Román, departamento de Puno, hace de conocimiento público que, al amparo de lo dispuesto por el Decreto Supremo N°130-2001-EF, efectuará y solicitará la inscripción provisional de los actos registrales de inmatriculación, Independización, acumulación y/o cualquier otro acto cuya inscripción sea necesaria para el saneamiento legal de los inmuebles de propiedad estatal que a continuación se detalla:

N°	DENOMINACIÓN DEL INMUEBLE	UBICACIÓN	DISTRITO	ÁREA	PERIMETRO	ANTECEDENTE REGISTRAL	ACTO A INSCRIBIR
1	PARQUE LAS VEGAS	Urbanización Santa Adriana I etapa. Ubicado entre el Jr. Pumac Chupan S/N; Jr. Ayar Uchu S/N; Jr. Yahuar Huaca S/N. Y Jr. Ayar Manco S/N.	JULIACA	3,600.00 m2	240.00 ml.	P.E. N° 11012165	INDEPENDIZACION
2	PLAZA PRINCIPAL	Urbanización Santa Adriana I etapa Ubicado entre el Jr. Almudena S/N; Jr. Ayar Auca S/N; Jr. Jatun Rumiyoq S/N. Y Av. Aviación S/N.	JULIACA	11,475.00m2	440.00 ml.	P.E. N° 11012165	INDEPENDIZACION
3	AREA VERDE	Urbanización Cincuentenario Cancollani. Ubicado entre el Jr. Jatun Rumiyoq S/N. Jr. Cancollani S/N. Y Jr. Mayta Capac S/N.	JULIACA	2,400.93 m2	200.66 ml.	P.E. N° 05030603	INDEPENDIZACION
4	COMPLEJO DEPORTIVO LA BOMBONERA	Barrió Santa Bárbara. Ubicado Entre el Jr. Huaynarroque S/N; Av. Ricardo Palma S/N; Jr. Puno S/N.	JULIACA	4,796.11 m2	296.42 ml.	NO EXISTE	INMATRICULACION
5	RECREACION PUBLICA RP.	Urbanización Las Gardenias Ubicado entre el Jr. Los Libertadores S/N; Av. Los Virreyes S/N; Av. 3 de octubre S/N. Y Jr. Máximo Flores S/N.	SAN MIGUEL	8,400.00 m2	368.00 ml.	P.E. N° 05048350	INDEPENDIZACION
6	SERPAR	Urbanización Santa Adriana I etapa. Ubicado entre el Jr. Saphi S/N. Jr. Marcalvalle S/N. Y Calle sin denominación oficial S/N.	JULIACA	6,760.39 m2	490.94 ml.	P.E. N° 11012165	INDEPENDIZACION
7	PARQUE 20 DE ENERO	Urbanización Santa Adriana I etapa. Ubicado entre el Jr. Pachacamac S/N; Av. Andrés A. Cáceres S/N; Jr. Yahuar Huaca	JULIACA	3,279.30 m2	263.63 ml.	P.E. N° 11012165	INDEPENDIZACION
8	OTROS USOS OU.	Urbanización Las Gardenias. Ubicado entre la Av. Las Gardenias S/N; Pjs. Los Halcones S/N; Jr. Peral S/N. Y Av. 3 de octubre S/N.	SAN MIGUEL	1,993.14 m2	192.41 ml.	P.E. N° 05048351	INDEPENDIZACION
9	PARQUE ZONAL PZ-03	Urbanización Ciudad Nueva. Ubicado entre el Jr. 21 de abril S/N, esquina con la Calle 12 S/N.	SAN MIGUEL	964.12 m2	129.97 ml.	P.E. N° 11012396	INDEPENDIZACION
10	RECREACION PUBLICA RP.	Urbanización Cincuentenario Cancollani. Ubicado entre el Jr. Infi S/N; Jr. Sangarara S/N; Av. Sacsayhuaman S/N. Y Av. Emilio Cano Mullisaca S/N.	JULIACA	10,863.03 m2	417.98 ml.	P.E. N° 05030603	INDEPENDIZACION
11	SERPAR	Urbanización Cincuentenario Cancollani. Ubicado entre La Av. Emilio Cano Mullisaca S/N; Jr. Tulumayo S/N; Jr. Sangarara S/N. Y Jr. Koricancha S/N.	JULIACA	7,838.60 m2	363.96 ml.	P.E. N°05030603	INDEPENDIZACION
12	OTROS USOS OU-06	Urbanización Ciudad Nueva. Ubicado entre la Av. Los Virreyes S/N; Av. Ciudad Nueva S/N. Y Calle sin denominación oficial S/N.	SAN MIGUEL	176.07 m2	58.84 ml.	P.E. N°05000012	INDEPENDIZACION
13	PARQUE ZONAL PZ-02	Urbanización Ciudad Nueva. Ubicado en la Mz. L1, entre la Av. Ciudad Nueva S/N; Calle sin denominación oficial S/N. Y Calle 11.	SAN MIGUEL	1,686.28 m2	173.75 ml.	P.E. N°05000012	INDEPENDIZACION
14	OTROS USOS OU.	Urbanización San Julián. Ubicado entre la Calle 13 S/N. esquina con la Calle 05 S/N.	JULIACA	2,080.01 m2	228.28 ml.	P.E. N°11009161	INDEPENDIZACION
15	RECREACION PUBLICA RP.	Urbanización Los Rosales. Ubicado entre la Av. Perú S/N; Pasaje N° 3 S/N. Y Calle sin denominación oficial S/N.	JULIACA	961.75 m2	154.53 ml.	P.E. N°05045892 P.E. N°11010534	INDEPENDIZACION
16	RECREACION PUBLICA RP.	Urbanización Santa María III etapa. Ubicado entre la Av. Jorge Basadre S/N; Calle las Palmas S/N; Jr. La Cultura S/N. Y Calle G. Bricioño Rosa Medina S/N.	JULIACA	3,657.60 m2	248.69 ml.	P.E. N°05049927	INDEPENDIZACION
17	PARQUE ZONAL PZ-03	Urbanización Santa María III etapa. Ubicado entre el Jr. C. Guerra S/N; Jr. Escolar S/N; Jr. Las Flores S/N. Y Calle G. Bricioño Rosa Medina S/N.	JULIACA	9,666.85 m2	415.30 ml.	P.E. N°05049927	INDEPENDIZACION
18	RECREACION PUBLICA-RP	Urbanización Las Mercedes. Ubicado EN LA Mz. D1, entre el Jr. Texas S/N. Esquina con el Jr. San Juan de Dios S/N y Pasaje sin denominación oficial.	JULIACA	2,123.18 m2	186.74 ml.	NO EXISTE	INMATRICULACION

De no presentarse oposición alguna, durante los 30 días calendario contados a partir de la fecha de inscripción provisional, se procederá a su inscripción definitiva, de conformidad al artículo 11 del D.S. N° 130-2001-EF, Modificado por el D.S. N° 007-2008-VIVIENDA.

Juliaca, setiembre de 2018.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN  
JULIACA  
Abog. Edgar Felipe Sifiani Mila  
JEFE DEL ÁREA DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL

001-1588535-1

CONVOCATORIAS REMATE PUBLICO

EMBOTELLADORA DON JORGE S.A. EN LIQUIDACIÓN, identificada con RUC, N° 20501973522, representado por su liquidador Sr. María Araceli Cáceres Monteza, interviniendo como Martillero Público Aldo Luis Panesi Moreno, con Registro N° 130, ha dispuesto sacara a Remata Pública, dónde y cómo están los siguientes Lotes de Bienes Muebles:

TODOS LOS LOTES TASACION S/ 51,109.39 (Cincuenta y Un Mil Ciento Nueve con 39/100 Soles)  
1° Lote N° 1 Lote de 226 CPU, TASACION S/ 10,762.19, (Diez Mil Setecientos Sesenta y Dos con 19/100 Soles)  
2° Lote N° 2 Lote de Muebles, Enseres y Equipos de Oficina TASACION S/ 40,347.20 (Cuarenta Mil Trescientos Cuarenta y Siete con 20/100 Soles)

PRIMERA CONVOCATORIA: 20 de Setiembre del 2018, 11:30 Horas  
TODOS LOS LOTES TASACION S/ 34,072.92 (Treinta y Cuatro Mil Setenta y Dos con 92/100 Soles)  
1° Lote N° 1 Lote de 226 CPU, PRECIO BASE S/ 7,174.79, (Siete Mil Ciento Setenta y Cuatro con 79/100 Soles)  
2° Lote N° 2 Lote de Muebles, Enseres y Equipos de Oficina PRECIO BASE S/ 26,898.13 (Veintiséis Mil Ochocientos Noventa y Ocho con 13/100 Soles)

SEGUNDA CONVOCATORIA: 20 de Setiembre del 2018, 12:00 Horas  
TODOS LOS LOTES TASACION S/ 28,961.99 (Veintiocho Mil Novecientos Sesenta y Uno con 99/100 Soles)  
1° Lote N° 1 Lote de 226 CPU, PRECIO BASE S/ 6,098.57, (Seis Mil Noventaiocho con 57/100 Soles)  
2° Lote N° 2 Lote de Muebles, Enseres y Equipos de Oficina PRECIO BASE S/ 22,863.41 (Veintidós Mil Ochocientos Sesenta y Tres con 41/100 Soles)

TERCERA CONVOCATORIA: 20 de Setiembre del 2018, 12:30 Horas  
TODOS LOS LOTES TASACION S/ 24,617.69 (Veinticuatro Mil Seiscientos Diecisiete con 69/100 Soles)  
1° Lote N° 1 Lote de 226 CPU, PRECIO BASE S/ 5,183.79, (Cinco Mil Ciento Ochenta y Nueve con 79/100 Soles)  
2° Lote N° 2 Lote de Muebles, Enseres y Equipos de Oficina PRECIO BASE S/ 19,433.90, (Diecinueve Mil Cuatrocientos Treinta y tres con 90/100 Soles)

Cargas y Gravámenes: Ninguna Exhibición, Informes y Lugar del Remate: Jr. Pomabamba N° 474, en el distrito de Breña, Provincia y Departamento de Lima. Postores: Obligarán el 10% del Valor de la Tasación, en efectivo o Cheque de Gerencia. El Precio de la Mercadería será cancelado el día del Remate, contra entrega de la Mercadería. La Comisión del Martillero Público (5%+ IGV), es por cuenta del Adjudicatario y será cancelado el día del Remate.

Aldo Panesi Moreno  
Martillero Público a Nivel Nacional Registro N° 130  
002-1588210-1

AVISO

Mediante Escritura Pública de fecha 29 de agosto de 2018, otorgada ante Notario Público de Lima, Dr. Alfredo Palmo Scarpali, se constituyó un Fideicomiso en Administración y Garantía (el "Fideicomiso") en virtud del cual Inversiones Vanderghen S.A.C., Capliná Cocina Peruana S.A.C. y Cantinetta S.A.C. transferirán en dominio fiduciario a favor del Scottbank Perú S.A.A. (en calidad de Fiduciario), los bienes fideicomitados, para su debida administración, según los términos establecidos en el Fideicomiso. El plazo y demás términos y condiciones del Fideicomiso se encuentran reguladas en el documento privado arriba indicado.

Se publica el presente aviso para fines de lo establecido en el artículo 245 de la Ley N° 28702, "Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros".

San Isidro, 10 de setiembre de 2018.

SCOTIABANK PERU SAA

002-1588785-1

AVISO CONJUNTO DE ESCISIÓN

Conforme con lo dispuesto en el artículo 380 de la Ley General de Sociedades, se comunica que en las Juntas Generales de Accionistas de Salmueras Sudamericanas S.A. y Quimpac S.A., llevadas a cabo el día 13 y 27 de agosto de 2018, respectivamente, se acordó aprobar el Proyecto de Escisión en el que participan ambas empresas. Dicha escisión se llevará a cabo en la forma prevista por el inciso 2 del artículo 367 de la Ley General de Sociedades.

De conformidad con los términos acordados, se escindirán un bloque patrimonial de Salmueras Sudamericanas S.A. para ser transferido a Quimpac S.A. Como consecuencia del proceso de escisión, el capital de Salmueras Sudamericanas S.A. se reducirá en S/ 1.00 (Un Sol); esto es, de la suma de S/ 413,323.00 (Cuatrocientos trece mil trescientos veintitrés con 00/100 Soles) a la suma de S/ 413,322.00 (Cuatrocientos trece mil trescientos veintidós con 00/100 Soles) mediante la amortización de 1 (una) acción común.

La fecha de entrada en vigencia de la escisión será la fecha de la escritura pública de escisión de Salmueras Sudamericanas S.A.

27 de agosto de 2018.

La Gerencia  
Quimpac S.A.  
RUC 20330791501

La Gerencia  
Salmueras Sudamericanas S.A.  
RUC 20543584313

002-1666400-1

EDICTO JUDICIAL

AUDIENCIAS PÚBLICAS EXTRAORDINARIAS

SE NOTIFICA por el presente edicto a los ABOGADOS, DEFENSORES DE OFICIO, TITULARES Y SUPLENTE, APODERADOS de los Reos en cárcel y libres y PÚBLICO EN GENERAL, a concurrir a las AUDIENCIAS PÚBLICAS EXTRAORDINARIAS, que se realizarán los días 18, 19, y 20 de Setiembre del presente año, a las 8.45 horas de la mañana (con procesos penales ordinarios y sumarios, con reos en cárcel) en la Sala Especial de Audiencias del Establecimiento Penal de procesados de Chimbote sito en la localidad de Cambio Puente y a las 14.00 horas de la tarde (con procesos penales ordinarios con reos libres) en la Sala de Audiencias ubicada en la Sala N° 03 (primer piso del Módulo Penal – Avenida Country S/N – Nuevo Chimbote). Para que por su intermedio se revista el DIARIO de mayor circulación la publicación del Edicto, el mismo que se adjunta a la presente, por el plazo de tres días consecutivos

DR. DANIEL VASQUEZ CARDENAS  
PRESIDENTE DE LA SEGUNDA SALA PENAL DE APELACIONES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA

ESPECIALISTA DE SALA: LEILA ARACELI ARROYO RUBIO

Chimbote, 04 de Setiembre del 2018.

002-1588197-1

# Una oportunidad perdida

## ANÁLISIS LEGAL



**MARCIAL GARCÍA**  
Societe Impuestos de EY Perú

En los últimos 15 años, casi nada se ha avanzado en materia de fomento a la inversión minera, pese a que el asunto demanda urgencia en su atención por su impacto en la economía. Los gobiernos de turno han mostrado poco interés en impulsar medidas para elevar la competitividad del sector.

En un intento por romper la inercia, en mayo el Ejecutivo solicitó facultades legislativas para, entre otros temas, perfeccionar las reglas relativas a los convenios de estabilidad tributaria previstos en la Ley General de Minería, a fin de generar certeza respecto de las condiciones y beneficios que brindan.

Sin embargo, a las pocas semanas se desistió y la propuesta no fue contemplada en el pedido que fue aprobado por el Congreso, habiéndose optado por el camino de la presentación de un proyecto de ley.

De esa manera, será el Legislativo el que tendrá a su cargo la discusión sobre su futuro.

La noticia cayó como un baldazo de agua fría en el sector minero que ya viene esperando demasiado tiempo a que

● ●  
"En los últimos 15 años casi nada se ha avanzado en materia de fomento a la inversión minera".

se subsanen una serie de deficiencias y vacíos legales que generan inseguridad jurídica e incrementan las probabilidades de controversias tributarias.

Este problema estaba cantado desde que se aprobó un controvertido conjunto de medidas, durante el mandato de Ollanta Humala, para dinamizar las inversiones mineras, que lejos de cumplir su cometido crearon confusión e incertidumbre con relación a los alcances de los convenios de estabilidad. No es casualidad que desde entonces no se haya celebrado ninguno (el último fue con Hudbay en el 2013).

Hay que recordar que estos contratos han permitido que se desarrollen en el país proyectos mineros de gran envergadura, que de otra forma difícilmente se hubieran concretado. Ello, dándole al inversionista la seguridad de que el Estado no le cambiará las "reglas de juego" durante un período de tiempo

determinado.

Ahí radica su importancia como instrumentos de promoción a la inversión.

El Gobierno ha desperdiciado así la oportunidad de emprender, de una buena vez, esta postergada reforma de forma estructural. Esta es una señal de que aún falta mayor convicción y voluntad política para estimular la inversión minera.

Desafortunadamente, no se percibe una actitud frontal y decidida en esa dirección, ni siquiera ahora que el panorama para los principales metales que exporta el Perú —como el cobre— se está deteriorando por la guerra comercial entre las principales economías del mundo. Para complicar más las cosas, esto está sucediendo en medio de una seria y perturbadora crisis política e institucional.

Solo queda esperar que el Ejecutivo termine de afinar la iniciativa legislativa y que en el Congreso reciba la prioridad que merece. Si no se actúa con celeridad, seguiremos perdiendo más tiempo del que ya se ha desperdiciado, lo cual, sin duda, solo perjudicaría al país.

Lea mañana en Economía a **Donita Rodríguez**

El Comercio no necesariamente coincide con las opiniones de los articulistas que las firman, aunque siempre las respeta.

## Radar económico



### -ALIANZA COMERCIAL- China y Rusia se unen contra EE.UU.

El presidente chino Xi Jinping y su homólogo ruso Vladimir Putin acordaron oponerse al proteccionismo comercial. Esto es un momento en el que ambos países enfrentan presiones comerciales de parte de EE.UU.

"Seguimos pensando que esta va a ser una recesión más corta que las anteriores".

**Dante Sica**  
Ministro de Producción y Trabajo de Argentina



### -PRESUNTA INFRACCIÓN- Indecopi inicia proceso sancionador contra Falabella

La Comisión de Fiscalización de Competencia Desleal del Indecopi inició un procedimiento sancionador contra Saga Falabella por la difusión de publicidad que induciría a cometer actos de discriminación.

**US\$1.055** millones se invertirán en 15 centros comerciales en el país en los próximos cuatro años, afirmó la CCL.

**9,1%** aumentó de manera interanual (enero-agosto) el comercio de China, alcanzando los US\$2,85 billones.

**FE DE ERRATAS**

En la Guía de Compras "Tecnología 2018" de Importaciones Hiraoka S.A.C., que se publicó en el diario El Comercio el Sábado 1 de Setiembre de 2018 y en nuestro sitio web: [www.hiraoka.com.pe](http://www.hiraoka.com.pe), desde esa fecha.

Pág. 93: Caso: Reloj Pulsera GD-100CM-SADR. Información errada, debe decir: GA-100CM-SADR IMPORTACIONES HIRAOKA RUC: 20100016681

**ASOCIACIÓN LOS ANDES GOLF CLUB**  
Km. 23 Carretera Central Urb. Huampani, Chosica, Teléfono 497-1066

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 31° del estatuto social, el Presidente de la Junta Directiva convoca a Asamblea General Ordinaria de Asociados a realizarse en el local institucional sito en el Km. 23 de la Carretera Central, Urb. Huampani, Chosica, para el sábado 22 de Setiembre del 2018 a las 12:30 pm en primera convocatoria, y a la 1:00 pm en segunda convocatoria, para tratar la siguiente agenda:

- Memoria Anual de Gestión 2017 - 2018
- Estados Financieros

Huampani, 3 de Setiembre del 2018  
EL PRESIDENTE

**AYPREC**  
(Asociación de ayuda para la prevención de la ceguera)

Apoyo:  
Centro de Catarata y Laser FUTURO VISION (Perú)  
American Eye Center (USA)

**GLAUCOMA > CATARATA > CARNOSIDAD**  
(Con pegamento tisseel, sin puntos y sin dolor)  
**COSTO SOCIAL**  
AV. SAN BORJA SUR 536 - SAN BORJA  
(Altura cuadra 30 de Av. Aviación)  
TLF. 417 5230 - 417 5240  
[www.futurovision.com](http://www.futurovision.com)

FINANCIÁ TU CUOTA INICIAL Y ENTRA A VIVIR YA!

DEPAS Y CASAS. PRELIMINAR AL "MAXI" MUEBLES

\$/. 290.000  
\$/. 89.000

Depas con piscina privada

MÁS INFORMACIÓN: 242 80 33 | [info@taurusmar.com](mailto:info@taurusmar.com)

inmobiliaria **Taurus**

Publica en la Viñeta Entretenimiento

Clase de Publicidad 48 horas antes de la publicación

Fecha de Publicación: Lunes, Martes, Miércoles, Viernes, Sábado, Domingo

Informe Comercial Alma Fernández [alma.fernandez@comercio.com.pe](mailto:alma.fernandez@comercio.com.pe)

**COUNTRY CLUB LA PLANICIE**  
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Asociados, a los miembros de la Asociación Country Club La Planicie, para llevar a cabo las Elecciones Generales durante dos días consecutivos, de conformidad con los artículos 54°, 55°, 56° y 132° del Estatuto, para el día Sábado 10 de noviembre de 2018, siendo que la Asamblea se instalará a las 8:00 am (hora local) en Primera Convocatoria y para las 9:00 am (hora exacta) del mismo día en Segunda Convocatoria. Las Elecciones Generales se llevarán a cabo en el local de la Asociación, sito en Av. José León Barandiarán N° 457, Urb. La Planicie, La Molina. Asimismo, conforme a lo dispuesto por el artículo 132° del Estatuto, la Asamblea se suspenderá a las 18:00 horas del sábado 10 de noviembre y continuará desde las 08:00 horas hasta las 18:00 horas del día domingo 11 de noviembre de 2018.

Será materia de la agenda lo siguiente:

1. Elecciones Generales de los miembros del Consejo Directivo, de la Junta Calificadora y de la Comisión Revisora de Cuentas para el periodo 2019 - 2020.

La Molina, 12 de Setiembre de 2018  
Luis Felipe Cantarinas Salaverry, Presidente del Consejo Directivo  
Oscar Luis Bovero Echevarría, Director Secretario del Consejo Directivo

**AVISO CONJUNTO DE ESCISIÓN**

Conforme con lo dispuesto en el artículo 380 de la Ley General de Sociedades, se comunica que en las Juntas Generales de Accionistas de Salmueras Sudamericanas S.A. y Quimpac S.A., llevadas a cabo el día 13 y 27 de agosto de 2018, respectivamente, se acordó aprobar el Proyecto de Escisión en el que participan ambas empresas. Dicha escisión se llevará a cabo en la forma prevista por el inciso 2 del artículo 367 de la Ley General de Sociedades.

De conformidad con los términos acordados, se escindirán un bloque patrimonial de Salmueras Sudamericanas S.A. para ser transferido a Quimpac S.A. Como consecuencia del proceso de escisión, el capital de Salmueras Sudamericanas S.A. se reducirá en S/ 1.000.000,00, es decir, de la suma de S/ 413.322,00 (Cuatrocientos trece mil trescientos veintidós con 00/100 Soles) a la suma de S/ 413.322,00 (Cuatrocientos trece mil trescientos veintidós con 00/100 Soles) mediante la amortización de 1 (una) acción común.

La fecha de entrada en vigencia de la escisión será la fecha de la escritura pública de escisión de Salmueras Sudamericanas S.A.  
27 de agosto de 2018

La Gerencia Quimpac S.A. RUC: 20330791501  
La Gerencia Salmueras Sudamericanas S.A. RUC: 20543584313

**CIERRAPUERTAS**  
Del Jueves 13 al Lunes 17 de Setiembre  
SOLO POR 5 DIAS!!

**70%** Bata y Toques de Baño Acapulco, Piezas sueltas Tops y Bollerías en colores ISO, Bollerías, Colores Fitness, Ropas de Baño hombre, Salsas de la India y Salsas Aguacalora Colección 2017.

**60%** Bata y Toques de Baño Aguacalora 2017, Forest, Sayonaras de cuello y Lenas.

**50%** Bata, Toques de Baño y Salsas Aguacalora 2018, Todo Mujer, Bata de playa, Sayonaras, Mecederos, Aretes, Sayonaras, Sencillas y lenas.

Jockey Plaza (7° piso entrada por Play) - Miguel Grau 145, San Isidro - República de Francia s/332, Miraflores - Real Plaza Salaverry (3° nivel entrada por Social) - Centro Comercial B Plaza, 9:00 am - 9:00 pm